



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.P.12. 0295
Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **19/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **PETROCARRIZAL S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.260 de 09/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PETROCARRIZAL S.A** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **10 MAY 2012**

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7424487
Nro. Trámite 4.2012.167
LGD/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No. SC.DIC.P.12.0295 del 10 de mayo del 2012, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PETROCARRIZAL S.A, otorgada en esta Notaria el 19 de abril del 2012, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy Fe.- Portoviejo, a 11 de mayo del 2012.- La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo.-

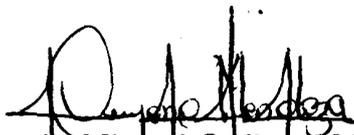


Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: Que mediante Acción de Personal # 084 del 09 de Enero del 2.012 luego del respectivo Concurso de mérito y oposición el Abogado Eduardo Miguel Quijano Mendoza fue designado Registrador De La Propiedad Del Cantón Bolívar; la presente Resolución para la constitución de la compañía; **COMPAÑÍA PETROCARRIZAL S.A.**, queda legalmente inscrita en el Libro respectivo del dos mil doce; bajo el número SEIS (6) y anotado en el Repertorio Tomo XXVIII folio 015 con el VEINTE Y SEIS (26) título de crédito 0103263. Lo certifico.

Calceta, Mayo 17 del 2.012

Ab. Eduardo Quijano Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR



Ab. Eduardo Miguel Quijano Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR



Yasmintha Oses
